



BUIN, 31 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1965 VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1109, de fecha 28 de mayo de 2024, mediante el cual, la Dirección de Desarrollo Comunitario informa al Administrador Municipal respecto de la pérdida de teléfono celular asignado a la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL). Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ➔ Comprobante de Constancia N° 460, de fecha 27.05.2024, ante la 15^{va} Comisaría de Buin.
- ➔ Constancia Folio 58982702, realizada por Vanessa Román Arriagada el día 27.05.2024, respecto del extravío de aparato móvil, ante Carabineros de Chile.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a Héctor Beneventti González.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, tendiente a determinar las responsabilidades administrativas respecto de la pérdida de teléfono celular asignado a la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL); de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 1109/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Desígnese como Investigador Sumarial a don Héctor Beneventti González, Encargado del Departamento de Gestión y Modernización Municipal, dependiente de la Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Hurto Celular asignado a OMIL.doc